

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

LOTEO

URBANIZACION

LOTEO CON CONSTRUCCION
SIMULTANEA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN :

URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCIÓN
74
Fecha de Aprobación
26.04.2019
ROL S.I.I.
170-179

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° BU N° 22-A DE FECHA 11.03.2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3670 de fecha 02.08.2018
- E) La Resolución de Subdivisión Predial N° 175 de fecha 28 de Diciembre de 2017.
- F) La Resolución de Aprobación de Subdivisión Predial con Cesión y Urbanización Voluntaria N° 175 de fecha 28 de Diciembre de 2017.
- G) El Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas N° 12 de fecha 06 de Septiembre de 2018.

RESUELVO:

1.- Aprobar el Proyecto de **LOTEO DFL 2 CON CONST. SIMULTANEA** para el predio ubicado en calle/avenida/camino
LOTEO, URBANIZACIÓN

VILLASECA N° 715, LOTE 1, localidad o loteo BUIN (DE RES. 175/2017)
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte
de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° BU 22-A/2019

2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

3.- Individualización de Interesados:

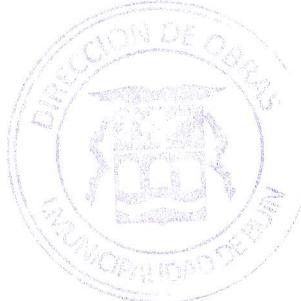
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA P.Y. S.A.	96.641.860-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO BARROS M. / ETELINDA ROBLES F.	10.312.333-K / 6.999.808-9

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CRSCOTT ARQUITECTOS	76.837.570-4
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS RIOS SCOTT	7.830.710-2

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)		(LOTE ORIGINADO POR RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN PREDIAL N° 175/2017 DE FECHA 28.12.2017)								
	18.133,22										
LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	LOTES RESULTANTES	MZ	Sup. (m2)	TOTAL LOTES:	TOTAL M2:	
N° 1	-----	118,58	N° 4	-----	223,48	N° -----	-----	-----	6	1.257,89	
N° 2	-----	139,25	N° 5	-----	265,60	N° -----	-----	-----			
N° 3	-----	181,37	N° 6	-----	329,61						
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)											
<input type="checkbox"/>		SI	<input checked="" type="checkbox"/>		NO						



PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES UNIFAMILIARES	1.257,89	14,15%	6
AREAS VERDES (CESIÓN)	690,96	7,77%	2
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	0,00	0,00%	1
VIALIDAD	6.940,55	78,08%	1
SUPERFICIE TOTAL	8.889,40	100,00%	

URBANIZACIÓN

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	JENARO LLANOS ROJAS
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	JENARO LLANOS ROJAS
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	JENARO LLANOS ROJAS
<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	JENARO LLANOS ROJAS
<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	ISMAEL LEIVA PIZARRO
<input type="checkbox"/> Gas	-----
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	-----
<input type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	-----
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	-----
<input checked="" type="checkbox"/> Otros (Especificar): Areas verdes	PRATICIA ORTEGA R.
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar): Entubamiento Canal	-----

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

PERMISO DE EDIFICACION N° 96/2018 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018 (89 VIVIENDAS)

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación

Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 576.903.211			2%	\$ 11.538.064
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	1801531	FECHA:	27.09.2018	(-)
30% DESCUENTO REVISOR INDEP. (DICTAMEN N°46.044 DE CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA)					0
SALDO A PAGAR					10.666.669
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1899083	FECHA:		26.04.2019



NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en Calle Villaseca Nº 715, Lote 1, de Resolución N°175/2017 de fecha 28.12.2017, el cual posee una superficie de 8.889,40 m².

2.- Las tipologías y superficies de las viviendas y otras edificaciones aprobadas en el Permiso de Edificación N°37/2019, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x viv.	Nº Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO 61 PAREADA	30,68	31,07	61,75	6	370,50
Totales				6	370,50
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA					

3.- La presente Resolución, se relaciona con el Permiso de Edificación N°37/2019 de fecha 26 de Abril de 2019.

4.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

5.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

6.- Para la Recepción Final deberá contar con las obras de Urbanización ejecutadas para la accesibilidad del Conjunto.

7.- Los proyectos de Alumbrado Público y Áreas Verdes deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Aseo y Ornato de esta Municipalidad.

8.- Los proyectos de Demarcación y Señalética Vial, deberán ser aprobados y recepcionados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.

9.- Las obras deberán ejecutarse una vez obtenidos los proyectos aprobados por los organismos competentes, y si después de concedido la presente resolución, antes de la recepción definitiva de las obras, hubiera necesidad de introducir modificaciones o variantes en el proyecto o en la ejecución de las obras, deberán presentar ante el Director de Obras Municipales los antecedentes señalados en el Art. 3.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

10.-Dado a que el Proyecto incide en la Red Vial Básica, para la Recepción deberán estar aprobadas y recepcionadas las obras requeridas en Informe Favorable de la Secretaría Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, según Resolución Exenta N°2.671 de fecha 28.09.2011.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISORA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/nsnsc